

CIRCULAR Nº 44 - TEMPORADA 2021/2022

**Se envía a: JUNTA DIRECTIVA CTNA
PRESIDENTES COMITÉS AUTONÓMICOS**

**Asunto: SELECCIÓN DE ÁRBITROS TORNEO ESTATAL, CTOS. DE ESPAÑA
ABSOLUTOS, COPAS SSMM LOS REYES Y CTOS. DE ESPAÑA TODAS
LAS CATEGORÍAS 2022**



Se comunica que la RFETM desarrollará Los Campeonatos de España Absolutos, la Copa del Rey y la Reina y el Torneo Estatal del 4 al 13 de marzo en Santander.

Por todo ello, se convoca a todos los Comités Autonómicos para que remitan a este CTNA, **antes del día 1 de febrero de 2022**, y siempre por escrito, la relación de los Colegiados disponibles para actuar en los diferentes Campeonatos, debiendo remitir cumplimentado el fichero del Anexo 1 de esta circular a CTNA@RFETM.COM, con los siguientes datos personales de cada árbitro:

- Nombre y apellidos.
- Nivel.
- Número de Licencia.
- IBAN.
- E-mail.
- Número de teléfono móvil.
- Número de Matrícula.

CONDICIONES GENERALES

- Estar en posesión de la licencia, debidamente renovada en la Temporada 2021-2022.
- Poseer uniforme arbitral.
- Permanecer en la sede del Campeonato desde el inicio hasta el final del mismo, es decir desde la tarde antes del inicio, hasta su finalización. (La reunión de árbitros será fijada por el Juez árbitro y se informará en la publicación de las designaciones, siendo obligatoria su asistencia para participar en dicho evento).
- Los desplazamientos de los árbitros fuera de la localidad donde se organice serán por cuenta de la RFETM, estableciéndose los criterios a seguir una vez confirmados los mismos.
- El alojamiento y manutención será por cuenta de la RFETM, comunicándolo una vez seleccionado el árbitro.

MUY IMPORTANTE

Debido a la situación sanitaria es probable que antes de la incorporación a la competición se exija Certificado COVID o en su defecto prueba PCR con fecha no superior a 48 horas. Además, se atenderá a lo que establezca el gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en ese momento.

SELECCIÓN DE ÁRBITROS

De entre todos los árbitros propuestos por los respectivos Comités Autonómicos, el Comité de designaciones del CTNA seleccionará a los colegiados necesarios, para cubrir los diferentes campeonatos programados, pudiendo ser elegidos y designados para su totalidad o parcialmente, dependiendo de la necesidad de los mismos.

Así mismo, se pone en conocimiento de los posibles solicitantes, que cualquier árbitro seleccionado atendiendo a su petición y que renuncie al mismo sin causa justificada, no será seleccionado para posteriores eventos.

RÉGIMEN ECONÓMICO

Para los Campeonatos de España y Torneos Estatales, las señaladas en le Circular N.º 2 de la presente temporada 2021/22.

Los pagos se realizarán preferentemente mediante transferencia bancaria.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 11 de enero de 2022



José Luis Bermejo Sánchez
Presidente del CTNA